

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 2940

Exp. 2023-25-3-003770

Montevideo, 13 JUL. 2023

VISTO: La necesidad de designar personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en los Departamentos de Colonia y Río Negro.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 9, Acta N.º 133 de fecha 21 de julio de 2022, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir cargos contratados de Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", para el departamento de Colonia (f.8 a f.10);

II) que por Resolución N.º 4, Acta N.º 13 de fecha 20 de enero de 2022, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", para el departamento de Río Negro (f.11 y f.12);

III) que según Resolución N.º 2329/022, Acta N.º 34 de fecha 05 de octubre de 2022, recaída en Exp. 2022-25-3-004241, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública resolvió autorizar por vía de excepción a la Dirección General de Educación Secundaria, la utilización de los órdenes de prelación correspondientes a los concursos anteriormente mencionados (f.13 a f.15);

IV) que por Resolución N.º 2705 de fecha 27/06/2023 recaída en obrados se designó a todos los postulantes que no tenían vínculo con el Estado.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de cargos Administrativos - Esc. "C" - Grado 2, el día 02/06/2023 a la hora 10:00 (f.16 a f.20);

II) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 21 a 70;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA - Departamento de Funcionarios de Gestión RDP/mc

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: a) los aspirantes: **Raquel Giselle NOGUEIRA BARRETTO** y **Alan ROCHET PAGUA**, quienes se presentaron a la referida convocatoria, no poseen antecedentes sumariales y tienen vínculo funcional con el Estado, ocupando cargos en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a los cuales presentaron renuncia; b) las aspirantes: **María Fernanda TIMOTE PEREIRA**, **Alejandra Yanet PACHECO PRESTES** y **Laura Gabriela RAMÍREZ MACHADO**, quienes se presentaron a la referida convocatoria, no poseen antecedentes sumariales y no tienen vínculo funcional con el Estado;

IV) que de folios 97 a 100 lucen las Resoluciones de los Acuerdos de Secretarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando las renuncias a los cargos aludidos en el CONSIDERANDO III), a partir del 13/07/2023, por lo que se está en condiciones de designar a los aspirantes;

V) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 101 a 106;

VI) que consta en obrados la disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación, otorgada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal;

VII) que esta Dirección General entiende oportuno realizar designaciones que permitan el fortalecimiento de los equipos de gestión.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del 14/07/2023 según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Alan ROCHET PAGUA	4.854.972-9	Juan Lacaze N°1	Nocturno
Raquel Giselle NOGUEIRA BARRETTO	4.819.351-2	Young N°1	Diurno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a los mencionados funcionarios el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VI).

3) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la fecha de designación en el Portal de Servicios.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

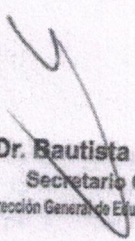
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa y a la Sección Capacitaciones.

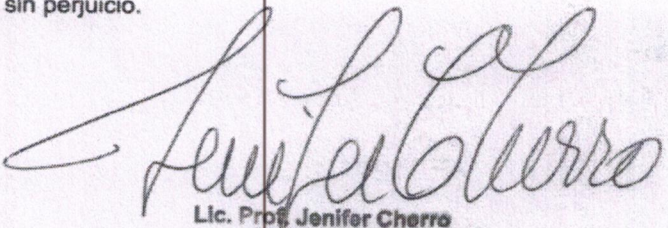
Publíquese en página web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y notificación de los Equipos de Dirección e interesados.

Hecho siga a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria